

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

10 7 SEP 2020

Radicación: 110014003048-2014-00471-00

Obre a los autos para los fines pertinentes la certificación catastral que se allega.

No obstante lo anterior, el interesado de cumplimiento a los presupuestos del Art. 444-4 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034 de fecha 10/08/2020
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

08 SEP. 2020

10 8 SEP 2020

LMCA